

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Estando el proceso al despacho, procede de oficio a proveer la reconstrucción del proceso de la referencia en el que funge como demandante víctima el señor **OSBALDO DE JESUS PINEDO MANGONES** y la señora **LUZ MARIA GUERRA CONSUEGRA** contra **COOMEVA E.P.S. EN LIQUIDACION** e **I.P.S. CLINICA LAS PEÑITAS LTDA**, habida cuenta que Secretaria informa la perdida de la grabación de la audiencia celebrada el día 28 de julio de 2022, luego de haberse realizado las gestiones pertinentes para su obtención, estas que resultaron infructuosas, el Juzgado procederá a fijar fecha para evacuar la audiencia de reconstrucción conforme lo establecido en el artículo 133 del C.P.C.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la reconstrucción parcial del proceso, para la obtención o recuperación de la grabación de la audiencia celebrada el día 28 de julio de 2022 dentro expediente de la referencia.

SEGUNDO: Señálese el día VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024 a las 9:00 a.m., a fin de celebrar la audiencia prevista en el artículo 133 del C.P.C., de forma presencial.

TERCERO: Cítese a los apoderados de las partes en la forma establecida en el numeral 3 del artículo 133 del C.P.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO

CECM/JDME

Firmado Por:

Carlos Eduardo Cuellar Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1313ffc1a6003b3f9dc643e2dbb431c39476c284899c64c3a98ef8d979ce5**

Documento generado en 17/04/2024 10:15:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>